

El 3 de diciembre se elige por voto a las autoridades del Órgano Judicial y del TCP

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) presenta la separata de información pública N° 1 de las Elecciones Judiciales 2017, que tiene como objetivo difundir los datos básicos, las funciones y las facultades del Tribunal Agroambiental (TA), Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), las cuatro instancias judiciales que renovarán autoridades en la elección del 3 de diciembre.

Asimismo se publica la nómina de candidatas y candidatos en cumplimiento de la actividad N° 19 del calendario electoral para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

El propósito principal de esta publicación es que la ciudadanía conozca a detalle las características de los tribunales y de los cargos sometidos a elección; y a partir de ello delibere y se manifieste a través del sufragio de manera libre e informada.

La difusión de esta información y de la que corresponde a las y los 96 candidatos a altas autoridades judiciales en todos los espacios, incluyendo medios masivos y redes sociales virtuales, se realiza en el marco del derecho constitucional a la información y la comunicación, y se orienta por los principios de la participación ciudadana informada, la libertad de expresión y la deliberación plural.

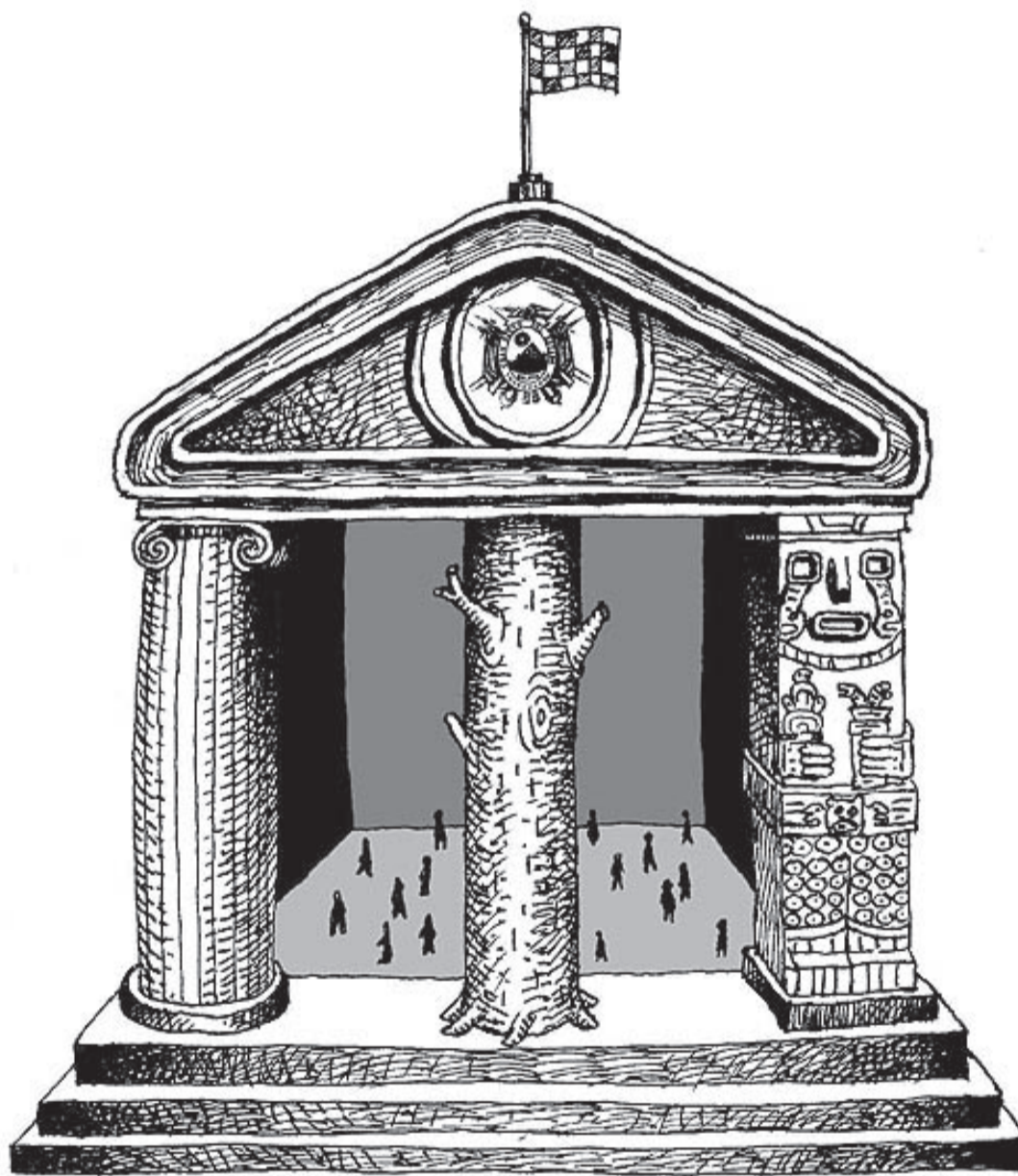


Ilustración: Alejandro Salazar

Tribunal Agroambiental



Consejo de la Magistratura



Tribunal Supremo de Justicia



Tribunal Constitucional Plurinacional



Conozca las 4 instancias protagonistas de las Elecciones Judiciales del 3 de diciembre

En este número se describe las funciones y atribuciones del Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional; las cuatro instancias judiciales que renovarán a sus máximas autoridades mediante sufragio universal en la elección del 3 de diciembre. **Págs. 3, 4 y 5**

96 candidaturas

Se presenta un breve perfil de los 96 aspirantes a máximas autoridades del Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional. **Págs. 6, 7 y 8**

www.oep.org.bo

NUEVO REGLAMENTO ESPECIAL DE DIFUSIÓN DE MÉRITOS

El OEP elimina las restricciones y limitaciones al trabajo de la prensa

El nuevo Reglamento de Difusión de Méritos e Información para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene como finalidad garantizar la más amplia difusión de méritos de las y los candidatos a altas autoridades judiciales y de la información relacionada con el proceso electoral, además de promover el intercambio de ideas y la deliberación pública (artículo 2).

Este Reglamento es resultado de un proceso nacional de consulta y deliberación participativa con entes académicos, asociaciones de medios de comunicación y periodistas, y otras instituciones vinculadas al área de la comunicación, la justicia y la sociedad civil en general. Este documento sustituye por completo al Reglamento que rigió la elección judicial de 2011.

En el documento se apunta a que las y los bolivianos reciban información clara, sencilla, pertinente y oportuna respecto a los méritos de cada candidato/a, el procedimiento de la votación y el tipo de papeletas electorales que serán empleadas, para que emitan su voto de manera libre e informada.

El Reglamento de Difusión tiene dos propósitos fundamentales:

1. Impulsar la participación informada de la ciudadanía a través de un proceso de información y comunicación.
2. Promover el trabajo de los medios respecto a la generación de espacios de opinión, debate e información.

Las instituciones de la sociedad civil, sin hacer campaña o propaganda electoral, podrán difundir información y organizar espacios informativos, de diálogo y otros hasta 72 horas antes del acto electoral, para contribuir al voto informado del electorado.

Los medios están llamados a contribuir a la información del electorado sobre la naturaleza de este proceso y los méritos de candidatos/as al Órgano Judicial y del TCP. Para ello podrán difundir sin restricciones la información sobre el proceso electoral en cualquiera de sus etapas.



Conversatorio para definir el reglamento de difusión de méritos.



Ciudadano empadronado por primera vez en 2017.

Fotos: SIFDE

Respetar dos principios



En este proceso se han eliminado y despejado restricciones, requisitos y limitaciones, y la ley habilita a los medios a hacer su trabajo informativo, de opinión y debate de manera amplia, cuidando solo dos principios fundamentales que se refieren a:

1. Garantizar igualdad de condiciones, es decir, que las y los candidatos dispongan de las mismas oportunidades en tiempo y/o espacio para presentarse, informar o hacer conocer sus criterios, y participar en una actividad de información o comunicación (entrevista, diálogo, conversatorio).

2. No hacer campaña ni propaganda por ningún candidato/a o grupo de candidatos/as. Campaña electoral es toda actividad en espacios públicos que tiene como propósito promover y/o solicitar el voto por una o más candidaturas. Son consideradas actividades de campaña electoral:

- Reuniones públicas, mítines, asambleas, cabildos, marchas, caminatas, concentraciones y otras expresiones públicas.
- Pegado y distribución de banderas, afiches, carteles, banners, pasacalles, volantes, trípticos u otros materiales impresos o promocionales.
- Difusión de mensajes sonoros o audiovisuales a través de medios alternativos como altavoces, parlantes o perifoneo.

Sanciones

Los medios de comunicación que incumplan el régimen de prohibiciones establecido en el artículo 82 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, modificada por la Ley N° 929, y en el nuevo Reglamento de Difusión estarán sujetos a las siguientes sanciones:

1. La primera vez, multa equivalente al doble de la tarifa más alta inscrita en el anterior proceso electoral, por el tiempo que dure la difusión realizada en el horario o espacio utilizados.
2. En caso de reincidencia, inhabilitación para emitir propaganda electoral en los siguientes dos procesos electorales, referendos o revocatorias de mandato.

Exenciones

1. En caso de que alguna candidata o candidato no se presente a la invitación de algún medio de comunicación, bastará aclarar en el mismo espacio que se hizo la invitación correspondiente, sin que ello implique sanción alguna.
2. La eventual emisión de un mensaje propagandístico electoral o de campaña por terceras personas en un medio de comunicación no se considerará falta; sin embargo, el medio deberá suspender la difusión de dicho mensaje inmediatamente.

Conozca las cuatro instancias protagonistas de las Elecciones Judiciales 2017

En el siguiente gráfico se describe la función principal que cumple el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional. El 3 de diciembre la población elegirá a las máximas autoridades de estas instancias.

Órgano Judicial

Administra justicia en materia ordinaria y agroambiental.
Está compuesto por tres instancias:



Tribunal Supremo de Justicia

Es la máxima instancia de la justicia ordinaria.

Está integrado por nueve magistradas y magistrados que conforman Sala Plena y serán elegidos por voto el 3 de diciembre.

Esos nueve magistrados revisan los fallos que emiten los:

- Tribunales departamentales de Justicia
- Tribunales
- Jueces y juezas



Tribunal Agroambiental

Es el máximo tribunal que imparte justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad.

Está integrado por cinco magistradas y magistrados que conforman Sala Plena y serán elegidos por voto el 3 de diciembre.

Esos cinco magistrados revisan los fallos que emiten los

- Tribunales agroambientales
- Jueces/juezas agroambientales



Consejo de la Magistratura

Es la instancia responsable del régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, y se encarga del control, fiscalización y administración económica de todos los bienes del Órgano Judicial.

Está integrado por consejeras y consejeros que conforman Sala Plena y serán elegidos por voto el 3 de diciembre.

Tribunal Constitucional Plurinacional



Es el garante, contralor e intérprete de la Constitución Política del Estado (CPE), y sus decisiones y sentencias son vinculantes y obligatorias.

Está compuesto por nueve magistrados/as titulares y nueve suplentes. Estas autoridades serán elegidas por voto el 3 de diciembre.

¿Qué se decidirá el 3 de diciembre de 2017?

El 3 de diciembre de 2017 el pueblo boliviano concurrirá nuevamente a las urnas para elegir, por segunda oportunidad, a quienes ejercerán como altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las ciudadanas y ciudadanos bolivianos habilitados para sufragar elegirán a las máximas autoridades del Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional.

¿Por qué es importante la elección judicial?

Porque amplía la participación ciudadana en la toma de decisiones que implica un

fortalecimiento de la democracia representativa, en particular, y de la democracia intercultural y paritaria, en general, con la posibilidad de elegir cada vez más a las autoridades nacionales mediante voto popular.

La nueva Constitución Política de Estado promulgada en 2009 instituyó la inédita elección de autoridades judiciales

Las magistradas y los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Agroambiental, del Consejo de la Magistratura y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

La elección de autoridades judiciales por voto popular no tiene precedentes en el mundo y supone una gran responsabilidad para electoras y electores. Además implica conocer las características del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, las funciones que cumplen estos tribunales, sus atribuciones y las responsabilidades de las autoridades, y los candidatos y candidatas que se

elegirán por voto el 3 de diciembre. Solo de esta manera se podrá tomar una decisión informada.

¿Qué función cumple el Órgano Judicial?

El Órgano Judicial tiene igual jerarquía constitucional que los órganos Legislativo, Ejecutivo y Electoral.

Su principal función es administrar justicia en las jurisdicciones ordinaria y agroambiental.

En la jurisdicción ordinaria se tratan todos los casos o juicios en el ámbito familiar, penal, civil, comercial y administrativo.

En la jurisdicción agroambiental se tratan los casos o juicios sobre derechos de uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, hídricos, forestales, ambientales, agua, entre otros.

Funciones que cumplen el Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional

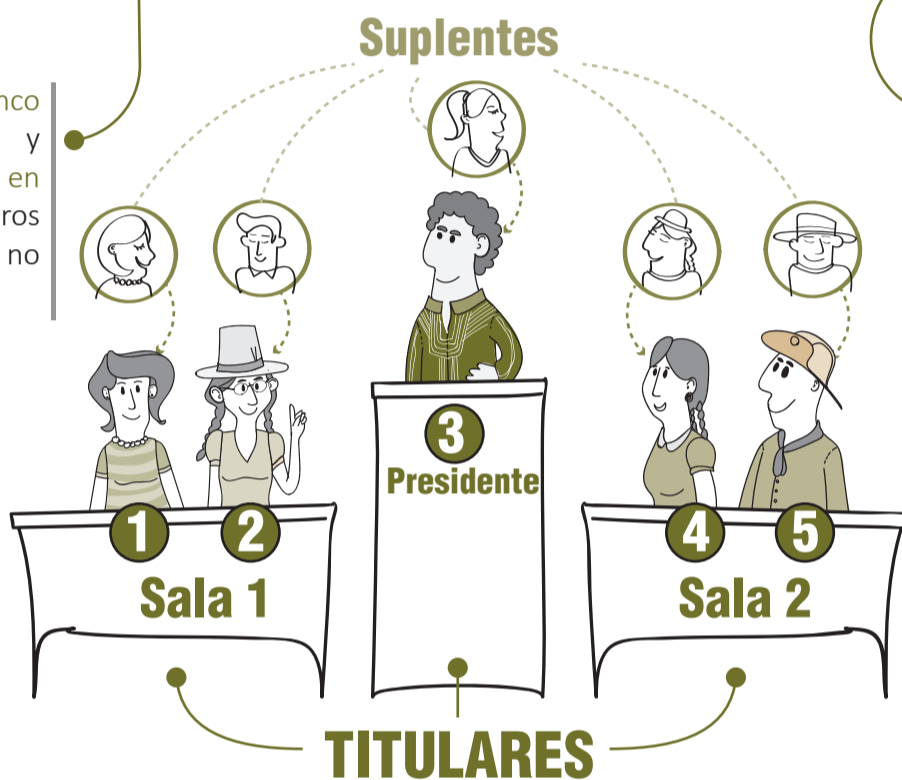


Tribunal Agroambiental (TA)

Es el máximo tribunal que imparte justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad.

Composición

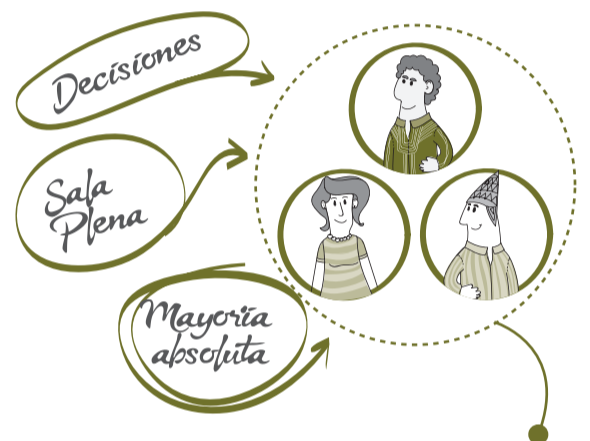
Está integrado por cinco magistrados/as titulares y cinco suplentes, divididos en dos salas de dos miembros cada una. El Presidente no formará parte de la Sala.



Sus atribuciones son:

Conocer y resolver acciones referidas a los derechos de uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, hídricos, forestales, ambientales y agua, entre otros.

Conocer acciones para precautelar y prevenir la contaminación al medio ambiente, la biodiversidad y la salud pública.



La Sala Plena del Tribunal Agroambiental toma decisiones por mayoría absoluta de votos de la totalidad de sus miembros.



Consejo de la Magistratura (CM)

Es la instancia responsable del régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y se encarga del control, fiscalización y administración económica de todos los bienes del Órgano Judicial.

Composición

Está integrado por tres (3) consejeras y consejeros que conforman Sala Plena, y tiene atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados con los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos.



Sus atribuciones son:

Ejercer el control disciplinario de vocales, juezas y jueces, y personal administrativo.

Promover la revocatoria de mandato de magistradas/os del TSJ y del TA que cometan faltas gravísimas en el ejercicio de sus funciones.

Administrar la Dirección de Derechos Reales.



Adopción de acuerdos y resoluciones:

El Pleno requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Hará quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría.



Sesiones del Pleno:

Consejeras y consejeros se reunirán en Pleno, en sesiones ordinarias y extraordinarias.

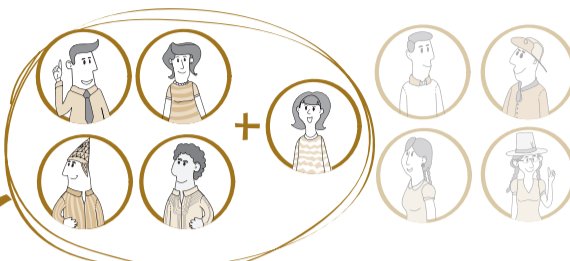


Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)

Es la máxima instancia de la justicia ordinaria.

Composición

Está integrado por nueve magistradas/os titulares que conforman Sala Plena y nueve magistradas/os suplentes.

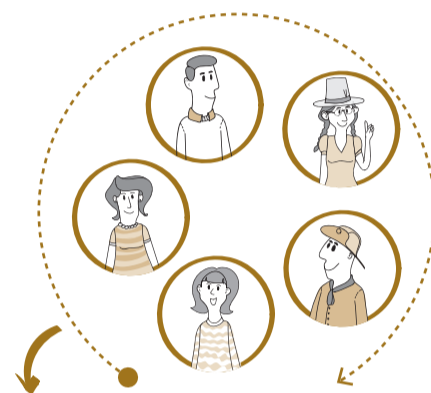
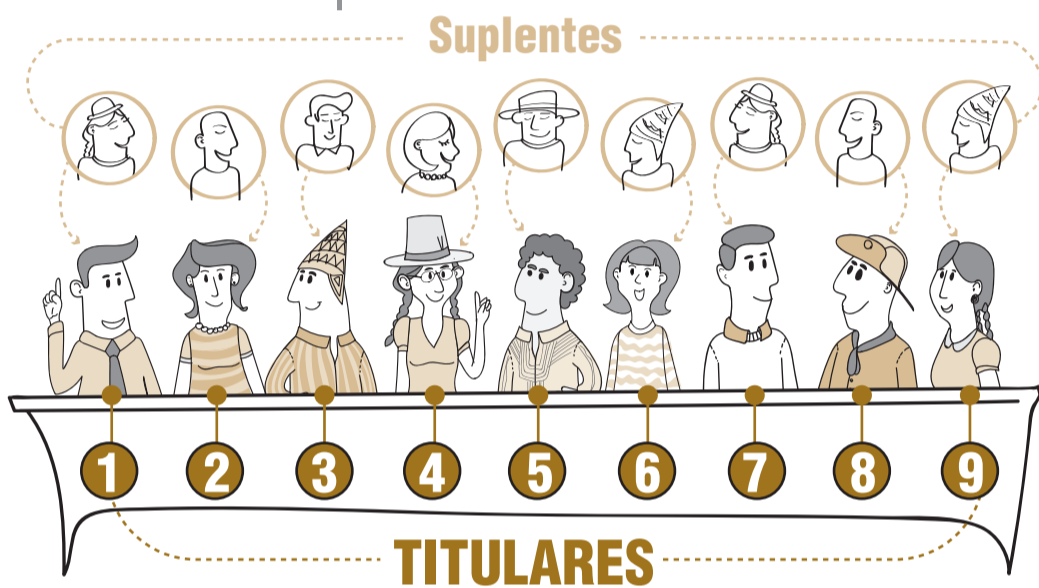


El Pleno del TSJ hace quórum con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Sus atribuciones son:

Conocer y resolver, mediante los tribunales departamentales de justicia, tribunales y jueces ordinarios, procesos en materia familiar, penal, civil, comercial, laboral, seguridad social y otros.

Juzgar al/la Presidente/a o Vicepresidente/a del Estado por delitos cometidos en el ejercicio de su mandato.



Las resoluciones que adopte serán por mayoría absoluta de votos de la totalidad de sus miembros.



Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP)

Es el garante, contralor e intérprete de la Constitución Política del Estado (CPE), sus decisiones y sentencias son vinculantes y obligatorias.

Composición

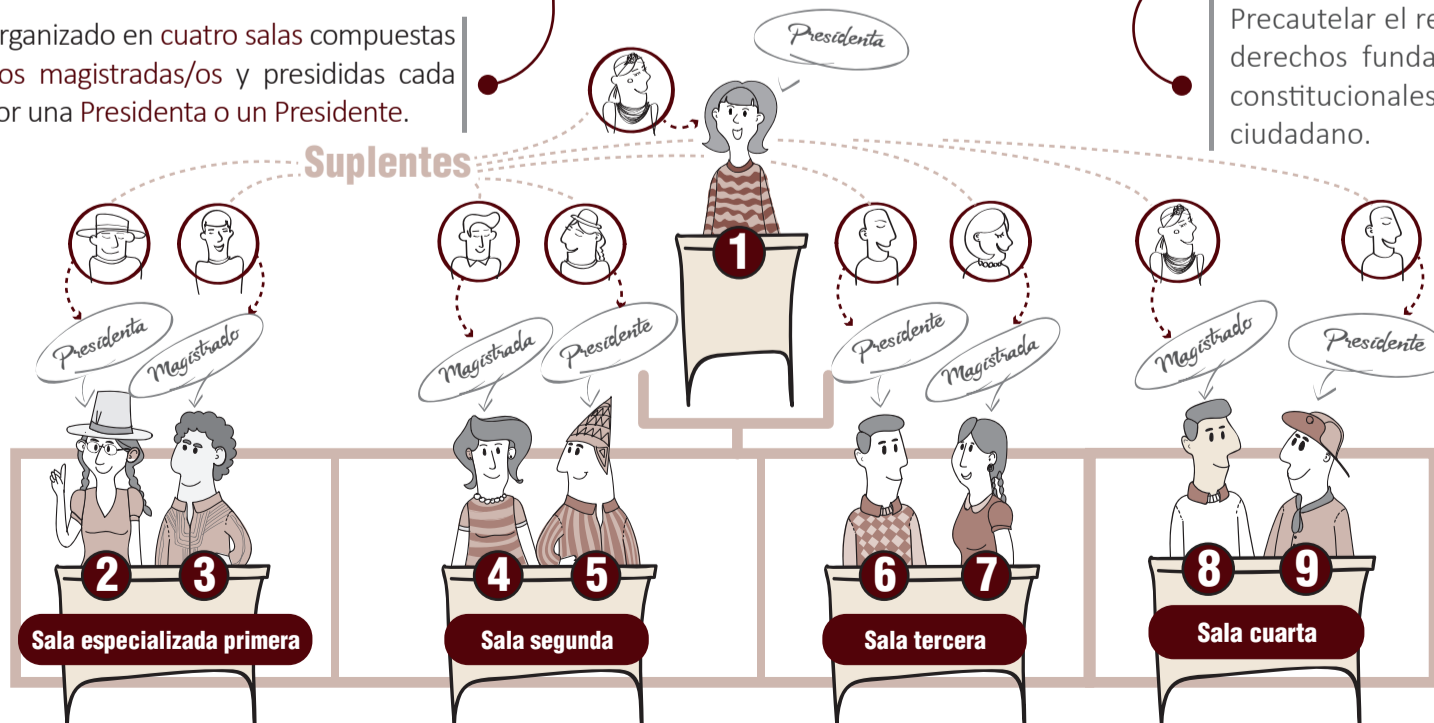
Está organizado en cuatro salas compuestas por dos magistradas/os y presididas cada una por una Presidenta o un Presidente.

Sus atribuciones son:

Velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado.

Ejercer el control de constitucionalidad.

Precautelar el respeto y la vigencia de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales de toda ciudadana y ciudadano.



Lista de candidatas y candidatos



Tribunal Agroambiental

Se elige a cinco magistradas o magistrados titulares y a cinco suplentes.



Gregorio Aro Rasguido

Lic. en Ciencias Jurídicas. Maestrías: Derecho Constitucional, Gestión Pública. Doctorando en Gestión de Desarrollo y Pol. Públicas. Diplomados en Derecho. Abogado en ejercicio libre de la profesión. Fue asesor en la Asamblea Legislativa Plurinacional.



Soraya Alicia Céspedes Moreira

Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Doctoranda en Derecho. Diplomados: Educación Superior, Derecho Constitucional. Asistente Jurídico, Responsable Jurídico de Campo, Responsable Jurídica Precampo en INRA Potosí; supervisora jurídica en Kadaster.



Patricia Guadalupe Flores Marin

Lic. en Derecho. Diplomados en: Educación Superior; Derecho Administrativo; nueva Constitución Política del Estado. Ocupó diversos cargos en el INRA (La Paz). Fue docente en Derecho Agrario y en Derecho Ambiental (Universidad Tecnológica Boliviana).



Juan Jose Garcia Cruz

Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Maestría en Derecho Agroambiental. Diplomados en: Derecho Agroambiental; Análisis y Resolución de Conflictos; Estudios Agrarios y Gobernanza de Tierra Territorio. Trabajó en INRA y Tribunal Agroambiental.



Maria Tereza Garron Yuca

Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Diplomados: Derecho Constitucional; Derecho Procesal y Oralidad; Estudios Agrarios y Gobernanza de la Tierra (cursando). Es Responsable de Saneamiento en INRA (Sucre), donde desempeñó otros cargos.



Jenny Ibañez Sierra

Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Diplomados: Ciencias Penales; Derecho y Procedimientos Agrarios; Derecho Administrativo. Maestrante en Derecho Procesal y Agrario. Trabajó en el Tribunal Agroambiental y en el Consejo de la Magistratura.



Hugo Alberto Miranda

Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Maestrante en Derecho Constitucional. Diplomado en Derecho y Procedimientos Agrarios. Abogado y Consultor Jurídico Agrarista en ejercicio libre de la profesión; Intendente Nal. en Superintendencia Forestal de Bolivia.



Soledad Mirtha Quiroz Gonzales

Lic. en Ciencias Jurídicas y Políticas. Fue asesora legal de una junta vecinal y de una OTB. Desempeñó distintos cargos como Profesional en el INRA (Cochabamba) y el Centro de Saneamiento Acelerado; también fue abogada evaluadora en Open Systems.



Ángela Sanchez Panozo

Lic. en Ciencias Jurídicas y Políticas. Diplomados: Proceso Agrario y Saneamiento; Preparación, Evaluación y Gerencia de Proy. Sociales. Profesional jurídico II, responsable de Área Jurídica, profesional jurídico I, abogada de relevamiento de campo en el INRA.



Elva Terceros Cuéllar

Lic. en Ciencias Jurídicas. Maestrías: Investigación en Ciencias Sociales; Gestión Ciencia e Innovación. Doctorante Derechos Constitucional y Administrativo. Diplomados: Educación Superior, Derecho Administrativo. Trabajó en Centro de Estudios Jurídicos y en el INRA.



Grover Torres Aranibar

Lic. en Ciencias Jurídicas y Políticas, Diplomado en Educación Superior. Fue delegado asistente, responsable de procesos jurisdiccionales y coord. deptal. de seguridad jurisdiccional en el Tribunal Agroambiental. Docente en Derecho (U. Latinoamericana).



Rufo Nivardo Vasquez Mercado

Lic. en Ciencias Jurídicas y Políticas, Diplomados: Derecho Civil, Ciencias Políticas. Fue Juez Agrario del Asiento Judicial de Punata-Cochabamba y docente en Derecho Agrario, Municipal, Ambiental, Constitucional (U. Latinoamericana); asesor legal sindical.



Cecilio Vega Oporto

Lic. en Derecho. Maestrías en: Derecho Constitucional; Derecho Agroambiental Constitucional. Diplomado en Ed. Juez en el Tribunal Agroambiental (Pailón), fue asesor jurídico en el INRA (Santa Cruz), fue docente de Derecho Ecológico en la Universidad Privada Cumbre.



Roberto Willy Villaruel Vedia

Lic. en Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales. Maestría en Derecho Constitucional. Diplomado en Derecho Procesal Civil. Ocupó distintos cargos en el Tribunal Agroambiental: Delegado Asistente, Profesional Gestión Agroambiental, Encargado Jurisprudencia.

Circunscripción Nacional

Consejo de la Magistratura

Se elige a tres consejeras o consejeros titulares y a tres suplentes.



Gonzalo Alcón Aliaga

Oficial Naval, Lic. en Derecho y Ciencias Políticas; diplomados en: Derecho Notarial, Creación de Empresas, Maestría en Seguridad y Educación Superior. Docente en la Facultad de Derecho de la UMSA; Vocal del Tribunal Supremo de Justicia Militar; Comandante de la Armada.



Mónica Vivian Céspedes Machicao

Lic. en Derecho. Jefa de la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres de la Defensoría del Pueblo; docente de la Universidad Andina Simón Bolívar; consultora en Vicepresidencia del Estado Plurinacional, PNUD UNICEF y GIZ (Cooperación Alemana al Desarrollo).



Jesus Alvaro Cuellar Calderon

Doctorado en Sostenibilidad, maestría en Gestión y Dirección de Empresas, diplomado en Sociología. Especialista en gestión y diseño de herramientas de monitoreo para el SPIE (PNUD), elaboración del PEI municipio El Puente; Strío. de Planif. del Desarrollo GAM Sucre.



Dolka Vanessa Gómez Espada

Lic. en Psicología y Derecho, con diplomados en Educación superior, Ciencias Forenses y Justicia Restaurativa, Maestría en Administración de Empresas. Consultora, cacique de la Comunidad Agropecuaria San Francisco; Directora Deptal. de Régimen Penitenciario Santa Cruz.



Noel Antonio Carlos Humboldt Kovacev

Lic. en Administración de Empresas y Ciencias Jurídicas, técnico en Relaciones Públicas, diplomado en Gestión y Desarrollo de mandos medios, maestría en Administración de Empresas. Fue vocal suplente del TSE; coordinador de Investigación Científica UAGRM.



Mirtha Gaby Meneses Gomez

Lic. en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, diplomado en Derecho Constitucional, diplomado en Educación Superior. Secretaria de Cámara y Vocal del Trib. Deptal. de Justicia; Juez de Sentencia Capital; Juez Técnico del Tribunal de Sentencia de Ivirgazzama.



Omar Michel Duran

Lic. en Com. Social y Derecho, con diplomado en Derecho procesal penal forense y Constitucional, y Maestría en Administración de Justicia. Delegado asistente del Consejo de la Judicatura; asesor externo del Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara.



Marvin Arsenio Molina Casanova

Lic. Abogado, maestría en Cs. Penales y Criminales, diplomado en Derecho Tributario. Fue Director General de Administración Pública Plurinacional en el Ministerio de Culturas y Turismo; Director General de la Escuela de Jueces del Estado; director jurídico Bolivia Tv.



Clara Victoria Ramos Aillon

Magíster en Gestión y Dirección de Empresas MBA, Lic. en Administración de Empresas, curso "Perito en Derecho de los Pueblos Indígenas". Fue Jefe Financiero y Administrativo en la ALD Potosí; autoridad originaria Comisión de Autonomía Nación Qhara Qhara.



Sandra Cinthia Soto Pareja

Lic. en Ciencias Jurídicas, Lic. en Psicología, diplomado internacional en Régimen Penitenciario, diplomado en Gobernabilidad y Gerencia Política. Directora Deptal. de Régimen Penitenciario Oruro, asesora en ALD Oruro; integrante Mesa Interinst. de Justicia Penal.



↳ Secuencia de aparición de los departamentos según la delimitación del espacio electoral realizada por la Unidad Nacional de Geografía y Logística Electoral del Tribunal Supremo Electoral (UNGLE-TSE). Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM-N° 069/2017, del 8 de marzo de 2017.

↳ Registro de postulantes por orden alfabético.

Lista de candidatas y candidatos



Tribunal Supremo de Justicia

Se elige por departamento a una magistrada o magistrado titular y a un suplente.

Circunscripción Departamental

CHUQUISACA	 Lourdes Yolanda Barragán Careaga Lic. en Derecho, Cs. Políticas y Sociales. Diplomado: Ed. Superior. Maestría: Ciencias Penales y Criminológicas. En Universidad San Francisco Xavier: docente de la Fac. de Derecho y Secretaria Abogada del Tribunal Permanente de Procesos Universitarios.	 Marina Durán Miranda Lic. en Derecho. Diplomado: Derecho Procesal y Oralidad, Derecho Constitucional. Doctorado: Derecho público-privado. Juez técnico del Tribunal de Sentencia 1°; asesora de presidencia-Consejo de la Magistratura; delegada asistente del Tribunal Agroambiental.	 Lilian Paredes Gonzáles Licenciada en Derecho. Maestría: Derecho Procesal Penal y Derecho Civil. Vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca; Delegada Asistente del Tribunal Agrario Nacional; Juez de Partido Tercero en lo Civil y Comercial de la capital.	 José Antonio Revilla Martínez Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Profesor de Ética y Oratoria Forense en la carrera de Derecho de la USFX. En Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca: Vocal y Presidente; Vocal de la ex Corte Superior de Justicia de Chuquisaca.
LA PAZ	 Rosmery Aliaga Apaza Lic. en Derecho. Diplomados: Ciencias de la Educación, Organización y Administración Pedagógica, y Formación de Valores y Aptitudes Ciudadanas. Profesora: en Liceo La Paz; y Normal de Formación de Maestros Simón Bolívar. Asesora jurídica en la misma institución.	 Juan Carlos Berrios Albizu Licenciado en Derecho. Maestría: Administración de Justicia. Diplomado: Oralidad en el Código del Proceso Civil, Derecho Constitucional, Educación Superior. Juez de instrucción de Sica Sica; Presidente del Tribunal de Justicia de La Paz; Vocal Trib. Justicia.	 Virginia Patty Torres Lic. en Derecho. Diplomado: Derecho Administrativo y Regulatorio, Derecho Procesal y Oralidad, Criminalística e investigación criminal. Docente: UPEA, Academia Nacional de Policías, UMSA. Jefe de la Unidad Jurídica del Servicio Departamental de Riego.	 José Cesar Villarreal Bustios Lic. en Cs. Jurídicas y Políticas. Diplomado: Seguridad, defensa y desarrollo, Derecho Constitucional. Docente: Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas UMSA. Fue responsable de estructuración y sistematización del Anteproyecto de Ley del Nuevo Código Civil.
COCHABAMBA	 Nuria Gisela Gonzales Romero Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Políticas. Maestría: Administración de Justicia y Ciencias Penales. En Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba Presidenta y Vocal de la Sala Plena 1°; Juez técnico del Tribunal de Sentencia Nº 2 de la capital.	 Scarlett Carla Gutierrez Rojas Licenciada en Cs. Jurídicas y Políticas. Diplomado: Ciencias Penales, Formación de líderes para la Transformación, Derechos Humanos. En Defensoría del Pueblo Cochabamba: Profesional de servicio al pueblo y Responsable nacional de personas privadas de libertad.	 Esteban Miranda Teran Lic. en Derecho, Cs. Políticas y Sociales; maestría en Derecho Agrario; diplomado en Derecho y Procedimientos Agrarios. Fue asesor legal en la implementación de la Carta Orgánica del municipio de Toro Toro; fue ministro de la Corte Suprema de Justicia.	 Laslo Juan de la Cruz Vargas Vilte Lic. en Cs. Jurídicas y Políticas. Maestría: Cs. Penales. En Procuraduría General del Estado: Director Departamental y Asesor General de Despacho. Vocal de la Sala Penal 1°-Corte Sup. de Distrito Judicial, Juez Técnico del Tribunal de Sentencia Penal Nº 4.
ORURO	 Janneth Alarcon Rinaldo Licenciatura en Derecho. Diplomado: Proceso Penal. Maestría: Administración de justicia. Coordinadora del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima; Secretaria de Cámara Sala Penal Primera Corte Superior de Justicia; Asesora legal de juntas vecinales.	 María del Carmen Bejarano Mercado Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Diplomado: Derecho procesal penal, Violencia de género e intrafamiliar. Maestría: Administración de Justicia. Juez de Sentencia del Tribunal Departamental de Justicia, asesor jurídico comunicad Salinas de Garci Mendoza.	 Virginia Colque Calle Lic. en Ciencias Jurídicas. Diplomado: Derecho civil. En Tribunal Departamental de Justicia: Vocal de Sala Contenciosa; Vocal de la Sala Social y Administrativa; vocal de la Sala Penal I. En Corte Sup. de Justicia: Jueza de Instr. 1° Mixto y Cautelar.	 Marco Ernesto Jaimes Molina Lic. en Cs. Jurídicas. Maestría: Derecho Constitucional y Administración de Justicia. Diplomado: Investigación Científica. Docente: Decano de la Fac. de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - UTO. Vocal de la Sala Civil I de la Corte Superior de Justicia.
POTOSÍ	 Edwin Aguayo Arando Licenciatura en Derecho. Asesor jurídico: empresa constructora IC-SUR SRL y EDCONS SRL. Asesor externo en Gobierno Municipal de Porco. En la Asamblea Constituyente: Técnico I de la Brigada de Potosí y Secretario Técnico de la representación departamental.	 Elizabeth Arismendi Chumacero Lic. en Derecho. Diplomado: Derecho Procesal y oralidad, Educación Superior. Copatrocinio en Estudio Jurídico Coca. Directora Jurídica del Gobierno Deptal. de Potosí. Subprocuradora de defensa y representación legal del Estado - Procuraduría General del Estado.	 Jorge Andrés Pérez Maita Lic. en Derecho. Diplomado: Derecho Penal, Derecho Constitucional. Maestría: Educación Superior. En Tribunal Deptal. de Justicia: Vocal Pdt. de la Sala Penal 1°, Vocal Pdt. de la Sala Social y Administrativa; Juez de instrucción cautelar en lo penal.	 Nelma Teresa Tito Araujo Licenciada en Derecho. Magister en Administración de Justicia Diplomado: Derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres. Abogada litigante; delegada asistente y asesora de Asuntos Jurídicos en TA; Vocal en Corte Sup. de Distrito Potosí.
TARIJA	 María Cristina Diaz Sosa Lic. en Derecho y Cs. Políticas y Sociales. Maestría: Cs. de la Educación Superior. Diplomado: Derecho civil. Vocal de la Sala Civil Comercial, de familia, niñez y adolescencia del Tribunal Departamental de Justicia; Juez de Partido 2° en lo civil de la capital.	 Rolando Isidoro Espíndola Manguía Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Diplomado: Pedagogía, Derecho Constitucional. En Corte Superior de Justicia de Tarija: Juez de partido administrativo coactivo fiscal y tributario; Juez de instrucción en lo civil y comercial; Secretario de cámara-Sala Penal.	 Ernesto Félix Mur Licenciatura en Derecho. Maestría: Ciencias Penales y criminológicas. Diplomado: Teoría y práctica pedagógica universitaria. En tribunal Departamental de Justicia: Vocal de Sala Penal, Juez de sentencia, Juez de instrucción penal. En TCP: Magistrado - Presidente.	 Zacarias Valeriano Rodríguez Licenciatura en Derecho. Maestría: Ciencias penales y criminológicas. Diplomado: Teoría y práctica de la pedagogía universitaria. Gerente legal Bufete "Valeriano & Asociados". En Ministerio Público: Fiscal de materia distrito Tarija, Inspector General.
SANTA CRUZ	 Teresa Lourdes Ardaya Perez Licenciatura en Derecho. Diplomado: Derecho procesal penal, Educación Superior y Pedagogía Universitaria. Maestría: Derecho penal y derecho procesal penal. En Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz: Presidencia, Decana de la Presidencia.	 Joyce Lizeth Choquerive Sossa Licenciatura en Ciencias jurídicas. Maestría: Derecho Civil y Derecho procesal civil. En Tribunal Supremo de Justicia: Asesora legal de presidencia, administrativa.	 Olvis Eguez Oliva Licenciatura en Derecho. Maestría: Derecho penal y derecho procesal penal. En Ministerio Público: Fiscal responsable de fiscalías especializadas en persecución de delitos de corrupción; Fiscal departamental de Pando.	 William Torrez Tordoya Licenciatura en Ciencias Jurídicas Sociales y Políticas. Diplomado: Derecho procesal penal, Gestión ciencias forenses y policiales. Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Fiscal de materia en el Ministerio Público.
BENI	 Marlene Arteaga Vaca Licenciatura en Derecho. Diplomados: Derecho procesal, Derecho constitucional y Derecho procesal civil. Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia del Beni y posteriormente Vocal de la misma entidad. Docente de la Escuela de Jueces del Estado.	 Ramon Camargo Pedriel Licenciatura en Derecho. Diplomado: Derecho constitucional y Derecho procesal civil. Vocal de la Corte Superior de Justicia del Beni, Juez Agrario de Trinidad, Juez registrador de Derechos Reales del Beni y Juez Instructor cuarto en lo Civil de Trinidad.	 Carlos Alberto Egúez Añez Lic. en Derecho y Ciencias Jurídicas. Diplomado: Ed. Superior y Ley del Código Procesal Civil. Vocal del Deptal. de Justicia: presidente y vocal. Docente: Escuela de Jueces del Estado, Universidad Amazónica de Pando y Universidad Autonomía del Beni.	 Mariana Montenegro Añez Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas. Maestría: Ciencias penales y criminológicas. Jefe de la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica, abogada asistente de la Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Sala Social y administrativa; asesora COATRI Ltda.
PANDO	 Gonzalo Flores Céspedes Lic. en Derecho. Maestría: Defensa Legal del Estado. Director Deptal. del Registro Cívico Chuquisaca; Jefe de sección de Registro Civil TED Chuquisaca; Fiscal de materia II Min.Público Chuquisaca; Fiscal de Distrito Pando; Juez de Sentencia Corte Sup. de Distrito.	 Ponciano Ruiz Quispe Diplomado: Derecho procesal civil. Maestría: Administración de Justicia, Derecho Civil, Ed. Superior. Vocal de la Sala Civil del Órgano Judicial Pando, Pdt. del Tribunal de Justicia de Pando; Vocal y Pdt. de la Sala Penal; Juez de Instr. en lo Civil de Pando.	 Ricardo Torres Echalar Lic. en Derecho, Cs. Políticas y Sociales. Diplomado: Organización y Administración Pedagógica, Actualización de los Códigos familia, niño niña y adolescente. Director Deptal. de la Procuraduría General del Estado, Encargado distrital del Consejo de la Magistratura.	 Rafael Zapata Ustaris Lic. en Ciencias Jurídicas y Políticas. Maestría en Educación Superior. Asesor jurídico de la oficina departamental y administrativa de Pando del Órgano Judicial; Director Jurídico del Gobierno Municipal de Cobija; director distrital de la Defensa Pública de Pando.

Lista de candidatas y candidatos



Tribunal Constitucional Plurinacional

Se elige por departamento a una magistrada o magistrado titular y a un suplente.

Circunscripción Departamental

CHUQUISACA	 <p>Orlando Ceballos Acuña Lic. Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, maestría en Derecho Procesal Penal. Subdirector Tributario Regional y Secretario de Cámara Regional en la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Chuquisaca, Constituyente electo en Asamblea Constituyente.</p>	 <p>Paul Enrique Franco Zamora Lic. en Derecho, Cs. Políticas y Sociales, Magíster en Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional. Director de Asuntos Jurídicos en la Fiscalía General del Estado, Fiscal Departamental de La Paz, Letrado de Acciones Tutelares TCP.</p>	 <p>Zulema Antonieta Gonzales Coronado Lic. en Derecho, especialidad en Derecho Constitucional. Letrada TCP, abogada asistente de Sala Plena del TSJ, abogada asistente Sala Social Administrativa del TSJ, abogada asistente Sala Liquidadora TCP, abogada asistente TCP, abogada de despacho TCP.</p>	 <p>Ana María Morales Núñez Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional, diplomado en Derecho Procesal y Oralidad, Lic. en Derecho Cs. Políticas y Sociales. Secretaria de Análisis Fiscal en Fiscalía General del Estado, asesora de Despacho en Ministerio de Justicia.</p>
LA PAZ	 <p>Boris Wilson Arias López Lic. en Derecho, Diplomado en Derecho Sustantivo Civil, maestría en Derecho y Recursos Constitucionales. Docente en la maestría de Derecho Constitucional (UASB), docente de Derecho Constitucional (UDABOL), docente de Derecho Constitucional (UAGRM).</p>	 <p>Karel Romelia Chavez Uriona Lic. en Derecho, diplomados en: Docencia Universitaria; Registro Civil, Electoral y Derecho Notarial; Arbitraje, Conciliación y Negociación, Arbitraje Internacional. Jefe de Gabinete y Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico en el Min. de Minería y Metalurgia.</p>	 <p>Ivan Manolo Lima Magne Lic. en Derecho, maestría Juez de Carrera, diplomado en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica. Abogado en ejercicio libre, director de Lima y Asociados Consultores S.A., docente de Derecho Penal y Derecho Constitucional (UCB), magistrado del TSJ.</p>	 <p>Brigida Celia Vargas Barañado Lic. en Derecho, maestría en Derecho Procesal Penal, diplomado en Nuevo Código Procesal Civil. Abogada de la Unidad de Gestión Jurídica en el Ministerio de Salud, Capacitadora en Derechos Humanos en la Defensoría del Pueblo, Consultora GIZ Comvomujer.</p>
COCHABAMBA	 <p>Janet Marianela Antezana Pariente Lic. en Cs. Jurídicas y Políticas, diplomado en Docencia Universitaria, maestría en Derecho Constitucional. Docente titular Taller de Investigación UMSS, carrera Derecho; abogada responsable áreas Constitucional, Civil y Familiar en Ivankovic Abogados.</p>	 <p>María Lourdes Bustamante Ramírez Lic. en Derecho, Cs. Jurídicas y Políticas; diplomado en Cs. Penales, maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales. Magistrada suplente en TSJ, jefa departamental en Min. De Trabajo, Coordinadora Unidad en Min. De Obras Públicas.</p>	 <p>Karem Lorena Gallardo Sejas Lic. en Ciencias Jurídicas y Políticas, diplomado en Pedagogía de Educación Superior, título de Especialista en Argumentación Jurídica. Vocal Sala Penal 1ra. en el Tribunal Deptal. De Justicia de Cbba., asesora de Presidencia Consejo de la Judicatura.</p>	 <p>Jesús Víctor Gonzales Milán Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, diplomado en Derecho Agroambiental, licenciado en Cs. Jurídicas y Políticas. Juez técnico en el Tribunal Deptal. de Justicia de Cbba., asesor en la Asociación de Magistrados de Bolivia.</p>
ORURO	 <p>Georgina Amusquivar Moller Lic. en Ciencias Jurídicas, diplomado en Derecho Procesal Penal, maestría en Derecho Constitucional y Justicia Plurinacional Autónoma. Abogada asistente de Control Normativo de Sala II del TCP, asistente de acción tutelar y asistente autonómico del TCP.</p>	 <p>Lizet Angélica Carvajal Rada Lic. en Derecho, diplomado en Educación Superior, maestría en Derechos Humanos. Fue Jefa de la Unidad de Gestión de Políticas Públicas contra el Racismo y la Discriminación en el Viceministerio de Descolonización; profesional de Recursos Jerárquicos en MMAYA.</p>	 <p>Edda Sarah Fiorilo Barrios Lic. en Ciencias Jurídicas, especialidad en el Nuevo Código de Procedimiento Penal. Juez de Partido del Trabajo y Seguridad Social, y Responsable Institucional en el CM; Juez de Partido Segundo del Trabajo en la Corte del Distrito Judicial de Oruro.</p>	 <p>Eve Carmen Mamani Roldan Lic. en Ciencias Jurídicas, diplomado en Gestión Pública Municipal, maestría en Derecho Penal y Procesal Penal. Abogada del Concejo Municipal de Oruro, Defensora Pública en Oruro, Asesora Legal de Secretaría General HAMO, fiscal de Materia, magistrada TC.</p>
POTOSÍ	 <p>Herculiano Capusiri Casana Lic. en Cs. Jurídicas, magíster en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, diplomado en Educación Superior. Profesional de Gestión Procesal; y Secretario de Cámara de la Sala Segunda del Tribunal Agroambiental, Asistente de Justicia Plural del TCP.</p>	 <p>Petronilo Flores Condori Lic. en Derecho, Magíster en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional. Abogado Asistente Control Normativo; Asistente Autonómico; y Director Ejecutivo de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales del TCP; jefe Unidad de Diálogo GIZ.</p>	 <p>María Inés Leytón de la Quintana de López Lic. en Cs. Jurídicas, maestría en Educación Superior, perito en Materia Constitucional. Docente titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías, docencia en cursos de Postgrado, Vocal - Presidente Sala Penal II Corte de Distrito.</p>	 <p>Pastor Segundo Mamani Villca Profesor de Estado, maestro Normal de Educación Secundaria, Lic. en Derecho, diplomados en Derecho Procesal y Oralidad; Psicología Forense. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente del Directorio de la DAF del Órgano Judicial, magistrado del TSJ.</p>
TARIJA	 <p>Julia Elizabeth Cornejo Gallardo Lic. en Derecho, diplomados en: Preparación, evaluación y gerencia de proyectos sociales; Teoría y práctica pedagógica universitaria; egresada de la Escuela de Jueces del Estado. Especialista en Desarrollo Constitucional en el Ministerio de Justicia.</p>	 <p>Edisa Dreidi Mendoza Ortiz Lic. en Derecho, Maestría en Criminología y Cs. Penales. Docente en la UAJMS, fue abogada consultora en el Equipo de Comunicación Alternativa Como Mujeres, abogada conciliadora APDH Tarija, asesora de Servicios Legales Gobierno Municipal Entre Ríos.</p>	 <p>Marcos Ramiro Miranda Guerrero Lic. en Ciencias Jurídicas, Maestría en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas, diplomado en Derecho Civil. Fue Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, Juez de Instrucción Mixto en Yacuiba y docente de la Universidad Privada el Chaco.</p>	 <p>Maritza Sánchez Gil Lic. en Ciencias Jurídicas, maestría en Administración de Justicia, maestría en Derecho Agrario y Procesal Agrario. Jueza en el Tribunal Agroambiental, docente en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, asesora legal en el Seguro Social Universitario.</p>
SANTA CRUZ	 <p>Carolina Tania Cabrera Tapia Lic. en Ciencias Jurídicas, con diplomado en Educación Superior y Maestría en Derecho Constitucional. Jefa de Recursos Humanos del Seguro Integral de Salud (SINEC) de Santa Cruz; Coordinadora de la Carrera de Derecho de la Universidad Privada NUR.</p>	 <p>Carlos Alberto Calderón Medrano Lic. en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con diplomados en Administración, Investigación Social, Género y Desarrollo y Aplicación del Código Procesal Civil. Dueño de un estudio jurídico y encargado del Consejo de la Magistratura en Santa Cruz.</p>	 <p>Leslie Diana Cedeño Vargas Lic. en Ciencias Jurídicas - Derecho. Coordinadora del Departamento Legal y Derechos Humanos de la Casa de la Mujer; exdirectora de la Oficina de Defensa de la Mujer del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; docente UTPC, Escuela de Posgrado.</p>	 <p>Isidora Jimenez Castro Lic. en Ciencias Jurídicas, con diplomados en Derecho Civil, Procesal Civil y Familia; Política y Gestión Pública, y actualización en nuevos códigos de Familia, con maestría en Derecho Civil y Familia. Juez del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.</p>
BENI	 <p>Bergman Cuellar Arauz Lic. en Derecho y Cs. Políticas, diplomados en: Derecho Procesal y Oralidad, y Derecho Constitucional. Asesor técnico en la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, Director Jurídico de la Prefectura del Beni, Jefe Nacional de Asuntos Jurídicos del SENASAG.</p>	 <p>Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano Lic. en Derecho y Ciencias Jurídicas, maestría en Derecho Administrativo, Laboral y Tributario, diplomado en Derecho Constitucional. Magistrado y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; Vocal y Presidente de la Ex R. Corte Superior de Justicia.</p>	 <p>Marco Antonio Justiniano Mejía Lic. en Derecho, diplomado en Educación Superior. Vocal Presidente del Tribunal Electoral Departamental Beni; docente de la carrera de Derecho de la UAB José Ballivián; asesor legal de la Pastoral Indígena del Beni; asesor jurídico APDH del Beni.</p>	 <p>Hans Soruco Suarez Lic. en Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales, diplomados en: Pedagogía Universitaria; Derecho Procesal y Oralidad; Derecho Constitucional. Docente de posgrado en la UAGRM y en la UTEPSA, asesor legal bancada indígena de la Asamblea Legislativa Departamental Beni.</p>
PANDO	 <p>Carla Adriana Cortéz Hoyos Lic. en Derecho y Cs. Jurídicas y Políticas, diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, diplomado en Derecho Procesal y Civil. Abogada asistente Sala Contenciosa; abogada asistente Sala Plena del TSJ; abogada en ejercicio libre de la profesión.</p>	 <p>René Yván Espada Navia Lic. en Derecho y Cs. Políticas y Sociales, maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional. Strio. de Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa II; asesor legal de Presidencia en el TSJ; docente UAP.</p>	 <p>Marco Renato Peñaranda Orias Lic. en Derecho, diplomado en Educación Superior, magíster en Administración de Justicia. Asesor Jurídico en la Federación Sindical de Trabajadores en Salud de Santa Cruz, Perito Jurídico en Procesos Civiles y Penales - empresa Cono Sur; Asesor Jurídico Telegen LTDA.</p>	 <p>Manuel Limbert Rojas Cavero Lic. en Derecho, Cs. Políticas y Sociales, maestrías en: Administración de Justicia; Derecho Económico. Jefe de la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón Judicial; Profesional de Políticas de Gestión; Strio. de Coordinación de Presidencia en el CM.</p>